



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO
DEL TRANSPORTE



Ciudad de México, a 5 de junio de 2023
Folio 1423-602NZ011M-20/66

**GUADALUPE EMILIA GARCIA LEMUS
P R E S E N T E**

En atención a su Solicitud de Inscripción con N° de expediente 1423-602NZ011M-20, presentada ante esta Dirección General de Registro Público del Transporte con fecha 28/04/2023, y en virtud de que ha reunido los requisitos solicitados en los numerales 11, 12 y 13, del AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN" ("Acción"), publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de abril de 2023, se hace constar que cumplió con los requisitos necesarios para completar su inscripción a la "Acción", y se le otorga la presente:

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN", BAJO LAS CONDICIONES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

Primera. – Conforme a lo registrado en su SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN con N° de folio 1423-602NZ011M-20, deberá llevar a cabo el proceso de "SUSTITUCIÓN" de su unidad con MATRÍCULA: 602NZ011M; y adquirir, como socio de la empresa Movilidad del Noroeste S.A. de C.V., la flota vehicular requerida en la "Declaratoria de Necesidad".

Segunda. – Para continuar con el proceso de sustitución, la "Empresa" deberá obtener una CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE CRÉDITO para la adquisición de su(s) unidad(es) nueva(s) y celebrar, por medio de su Representante, el CONVENIO DE ADHESIÓN a esta "Acción".

Tercera. – Una vez que haya SUSCRITO el CONVENIO DE ADHESIÓN, la "Empresa" recibirá un APOYO ECONÓMICO por el monto de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por unidad. La distribuidora seleccionada para adquirir la flota vehicular requerida en la "Declaratoria de Necesidad" deberá informar a la Dirección General de Registro Público del Transporte la fecha en que las unidades serán entregadas, con lo que la Dirección General referida agendará su cita para realizar el proceso de chatarrización de las unidades obsoletas.

Cuarta. – De no lograr concluir el proceso de chatarrización debido al incumplimiento de alguno o varios de los supuestos señalados en el punto 13.9 de la "Acción", el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público ("FIFINTRA") solicitará el reintegro del apoyo económico a la distribuidora con quien la "Empresa" haya concretado la adquisición de las nuevas unidades.

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Teléfono: 52099913 ext.1320

SñRVSFhZaWZmYzNWwqF2M5MkQFJaRiE0i0xGYWJCYkBB3YONxVSHAPWljbnppQ

IPC0sFOJGFHKGd7NGIYaVJI

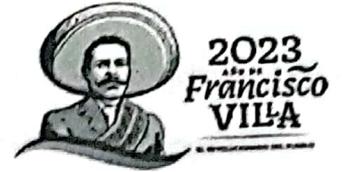
602NZ011M





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO
DEL TRANSPORTE



Quinta. - En caso de no realizar el reintegro del apoyo económico, será causa de responsabilidad penal, civil, y las demás que resulten.

Sexta. - Los acreditados por esta CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD continúan sujetos a cumplir con la totalidad de las disposiciones contenidas en el Aviso de la "Acción"; de lo contrario, no podrán resultar beneficiarios de la "Acción".

La presente se emite en términos de lo dispuesto en el numeral 13 del "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN".

LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

